

S. O. N°167-2023
11-07-2023

SESIÓN ORDINARIA N°167-2023

Acta de la Sesión Ordinaria ciento sesenta y siete dos mil veintitrés, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 11 de julio del 2023, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y doce minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Montoya Ayala - Presidente Municipal
Álvaro Loghan Jiménez Castro-Vicepresidente Municipal
Yanín Villafuerte Reyes
Leticia Núñez Núñez
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

Rogelio Ugalde Alvarado
Eimy García Cambronero
María Esmeralda Umaña Rojas
Ernesto Enríquez Ávila
Abdalab Brais Gómez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Cynthia Carolina Peña Matarrita
Adonay Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias
Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia -Alcalde Municipal
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Acta

S. O. N°167-2023

11-07-2023

ARTICULO III.

Juramentación a Junta Administrativa del Liceo Rural de Cedral.

Juramentación a Junta Administrativa del Cindea Miramar.

ARTICULO IV.

Asuntos de Trámites Urgente

ARTICULO V.

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO VI.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VII.

Informe de Comisión

ARTICULO VIII.

Mociones

ARTICULO IX.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y doce minutos exactas.

ENTERADOS

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala procede a conceder un receso hasta las 5:25p.m.

Lo anterior, por problemas de transmisión de la sesión municipal.

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°166-2023 del día martes 03 de Julio de 2023

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO III. JURAMENTACIÓN A JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL DE CEDRAL.

INCISO N°3:

S. O. N°167-2023

11-07-2023

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala procede a juramentar a Juramentación a Junta Administrativa del Liceo Rural de Cedral, de la siguiente manera:

- Marlene Rodríguez Mesén cédula 602240606
- María Marjorie Hernández Chavarría cédula 601470820

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

INCISO N°4:

Se omite esta Juramentación a la Junta Administrativa del Cindea Miramar, por no estar presente.

ENTERADOS.

ARTICULO IV. ASUNTOS TRÁMITES URGENTE

INCISO N°5:

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala explica acerca de las actividades que se van a llevar a cabo con relación a la Expo Emprende Montes de Oro los días 14 ,15 y 16.

Y a raíz de las actividades se va a dar un cambio de ruta de buses de Miramar a Puntarenas desde el jueves 13 y hasta el lunes 17 de julio, la salida de los buses se hará al costado norte del Mercado Municipal.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas le preocupa lo del tema del Hogar de Ancianos, donde sigue escuchando quejas y los adultos mayores necesitan respeto; hay que darle seguimiento al Informe de auditoría que había emitido la Junta de Protección. Por lo que le solicita al Alcalde Municipal que interponga sus oficios a este tema.

El Alcalde Municipal responde que le va a dar seguimiento a este tema del Hogar de Ancianos; ya que se escucha quejas y si alguien tiene pruebas que los aportes y así poder hacer un expediente al respecto.

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala externa que existe una segunda parte del Informe parcial de Auditoría, lo cual es un tema complejo, donde el Hogar de Ancianos que ellos son una organización privada, pero trabajan con fondos públicos y deben de rendir cuentas.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que el día de hoy el Señor conocido como “Licho” Arroyo iba a estar presente en la sesión, pero en realidad existe un problema con un árbol por donde vive, existe una lista de arboles que están en peligro y la nota esta lista para que en conjunto con el ICE se realicen estos trabajos.

Recuerda acerca de la Sesión Extraordinaria que se va a llevar a cabo el día domingo 16 de julio en el Anfiteatro, para los reconocimientos para el Señor Migue Vega Bolaños como merito ciudadano del Cantón y Manuel Ángel González Cortes como hijo predilecto del Cantón.

S. O. N°167-2023

11-07-2023

Solicita al Alcalde Municipal que se revise lo correspondiente al trabajo que está llevando a cabo la Empresa CBZ de Asfaltado, ya que le han comentado que tiran asfalto en la ronda, además que realizaron un trabajo en una entrada privada.

El Alcalde Municipal externa que se debería de hacer una lista con todos los arboles que están en peligro y hacer la petición al ICE, para que nos colabore.

Con el arreglo que está haciendo la Empresa CBZ, la idea es coordinar con ellos para no voten ese material en la vía pública y con el arreglo que hicieron en lo privado se le va a rebajar en el pago.

La Regidora Leticia Nuñez Nuñez agradece a la Municipalidad por la construcción de la acera en la parte sur de la Escuela José María Zeledón.

ENTERADOS

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°6:

Se conoce el Decreto N°44091-MGP, suscrito por el Presidente de la República y el Ministro de Gobernación y Policía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140, Inciso 3), 20) y 146 de la Constitución Política, los artículos 25, Inciso 1, Artículos N°27, Inciso 1, Artículo 28, Inciso 2), Acápites B) y 121 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N°6727 del 10 de marzo de 1982 y reformada por la Ley N°7974 del 04 de enero del 2000 y el Reglamento a la Ley N°6725-Decreto Ejecutivo N°39427- del 07 de setiembre del 2015 publicado en la Gaceta N.33 del 17 de febrero del 2016 y el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, según el artículo N°IV, acuerdo 7-8.- en la Sesión Ordinaria N°159-2023, de fecha 16 de Mayo del 2023, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro, donde se acordó conceder ***Asueto a los Empleados Públicos del Cantón de Montes de Oro, el día 17 de julio del 2023***, con motivo de la celebración de las Fiestas Cívicas del Cantón de Montes de Oro.

Conocido el decreto, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrito Presidente de la República y el Ministro de Gobernación y Policía de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 2.

S. O. N°167-2023
11-07-2023

El Concejo Municipal acuerda enviar copia del Decreto N.44091 a la Ministra de Educación Anna Katharina Muller Castro, para que se valore la posibilidad de otorgar a la parte Educativa el día 17 de julio del 2023 de asueto.

Con copia al Ministro de Gobernación y Policía Sr Mario Zamora Cordero.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ACUERDO 3.

El Concejo Municipal acuerda enviar copia del Decreto N.44091 a la Administración para que se informe a la Comunidad por medio de las redes sociales lo del día de asueto del 17 de julio del 2023.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N°7.

Del Señor Alberto Cabezas Villalobos se conoce nota en la cual externa que la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras para comunicarles un inconveniente técnico que hemos experimentado con nuestro correo electrónico, seguramente, este problema nos ha impedido mantener una comunicación fluida en los últimos tiempos, sin embargo, ya el mismo está solucionado. No obstante, deseamos retomar el tema del convenio que propusimos con ustedes o, en su defecto, establecer una colaboración directa en el ámbito de la capacitación a las empresas del territorio en temas de accesibilidad y empleabilidad para las personas con discapacidad, así como en el ámbito de la intermediación laboral.

En resumen, el convenio que deseamos trabajar con las municipalidades busca fomentar la accesibilidad y la inclusión en el ámbito turístico, educativo y cultural. Nuestro objetivo es desarrollar productos turísticos, educativos y culturales accesibles e innovadores que mejoren la experiencia de ocio y recreación en general, con especial énfasis en la población con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas. Todo esto en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, promoviendo el derecho al ocio y la recreación para todas las personas.

ENTERADOS

INCISO N°8:

De la Asamblea Legislativa se conoce Oficio AL-CE23319-1002-2023, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto de Ley 23.534 “**ADICIÓN DE UN TRANSITORIO XI A LA LEY 8904, REFORMA DEL SEGUNDO PÁRRAFO Y ADICIÓN DE VARIOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 8; ADICIÓN DEL ARTÍCULO 8 BIS; ADICIÓN DEL INCISO F) AL ARTÍCULO 65, Y REFORMA DEL INCISO K) DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N.º 6797, DE 4 DE OCTUBRE DE 1982, Y SUS REFORMAS LEY PARA DECLARAR A COSTA RICA PAÍS LIBRE DE MINERÍA METÁLICA A CIELO ABIERTO, DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2010**”

ENTERADOS

INCISO N.9

Del Presidente del Comité Cantonal de Deportes Donald Brenes Ramírez, se conoce Of.CCDRMO-56-2023, en el cual externa que por costumbre este Comité a través de los años ha conformado Comités Comunales de Deporte y Recreación en aquellas comunidades que cuentan con alguna instalación deportiva, específicamente canchas de fútbol. No existe en nuestro Reglamento de Funcionamiento alguna normativa que indique con cuales criterios se determinará la sede de un Comité Comunal, únicamente se señala el procedimiento para su elección.

Días atrás un ciudadano de la comunidad de Zapotal solicitó a uno de nuestros miembros de Junta Directiva, que se nombre un Comité Comunal en aquella comunidad, sin embargo es de nuestro conocimiento que la cancha de fútbol de la comunidad se encuentra ubicada en el cantón de San Ramón, igualmente la escuela del lugar pertenece a un Circuito del MEP del mismo cantón, además recientemente se conformó una Asociación de Desarrollo Integral que también se encuentra domiciliada en San Ramón.

Por otro lado, tenemos el caso de la comunidad de El Palmar, limitrofe con el cantón de Puntarenas, cuya instalación deportiva se encuentra en ese cantón, mientras que la escuela se encuentra en otro circuito del MEP perteneciente a Puntarenas, únicamente la Asociación de Desarrollo de Barrio El Palmar, se encuentra adscrita a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro.

Por lo anterior, solicitamos su criterio para conocer si procede o no la conformación de un Comité Comunal de Deportes en ambas comunidades.

Conocido el Oficio Of.CCDRMO-56-2023, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 4.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita Presidente Del Comité Cantonal de Deportes de trámite

S. O. N°167-2023
11-07-2023

y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 5.

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio Of.CCDRMO-56-2023 a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes, para que emita el criterio legal al respecto.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N°10:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-334-2023 en el cual externa que dando seguimiento a la Moción del otorgamiento de escrituras de las canchas de cemento y de fútbol de Miramar centro a la Municipalidad de Montes de Oro, me permito remitir Informe de Situación del terreno con Plano Catastro N° 6-16846-2023, suscrito por la Encargada de Bienes Inmuebles, la señora Milagro Garita, lo anterior para el conocimiento del Órgano Colegiado.

ENTERADOS

INCISO N°11:

Del Señor David Castrillo se conoce nota en el cual solicita .:

-El Plan Estratégico Municipal 2020, 2021, 2022 y 2023 y/o vigente.

-Plan Anual operativo (Similar) 2020,2021,2022 y 2023 y/o vigente.

-El Plan de Desarrollo Humano Local 2020,2021,2022 y 2023 y/o vigente.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 6.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita el Sr.David Castrillo de trámite y dictamen de comisión. -

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

ACUERDO 7.

El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud suscrita por el Sr. David Castrillo a la Administración para lo que corresponda.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

S. O. N°167-2023

11-07-2023

INCISO N°12:

De la Lcda. Tatiana Araya Araya –Gestora de Servicios se conoce invitación para el cierre del Proyecto Rio Naranjo para el día 03 de agosto del 2023 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Montes de Oro.

INVITADOS.

INCISO N°13:

De Lourdes Araya Morera Subcoordinadora Comité Municipal de Emergencias de Esparza, se conoce acuerdo que dice: “acuerdo tomado por el Comité Municipal de Emergencia en Sesión Ordinaria N° 007-2023 celebrada el miércoles 05 de julio 2023, el cual el transcribe a continuación: SE ACUERDA: Conforme al oficio SM 476-2023, se acuerda dar un voto de apoyo al Concejo Municipal de Esparza, ya que para el Cantón de Esparza es de suma necesidad que la situación de capacidad hídrica se solucione en el menor tiempo posible. Copiar a Presidente de la República, Diputados Provincia de Puntarenas, Alcaldía Municipal de Esparza, Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Esparza y Municipalidades del País. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD”**

ENTERADOS

INCISO N°14:

Del Director de la Asociación Banda Comunal de Montes de Oro-José Cerna Ortega, se conoce nota en la cual externa que hace unos meses solicito la colaboración de la municipalidad para realizar el convenio de préstamos de instrumentos para nuestra Banda, la Banda hoy en día no está realizando ningún cobró ni costo a ningún estudiante, este año la Banda, fue tomada en cuenta para ir a representar el país a Panamá, y uno de los mayores problemas que estamos viviendo es la falta de instrumentos, antes contábamos con unos que nos facilito la escuela José María, en forma de convenio y por tiempo estimado el cual ya se venció y tuvimos que entregar, la Banda está haciendo actividades para recaudar fondos y poder comprarlos, lo único que necesitamos es contar con el apoyo municipal para poder mantener nuestra juventud fuera de los peligros que se están dando en nuestras comunidades y nivel país, les pido de todo corazón y respeto valorar la posibilidad de podernos ayudar y así seguir teniendo un lazo de instituciones para seguir brindándole el apoyo necesario a nuestra juventud oromontana.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 8.

S. O. N°167-2023
11-07-2023

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Director de la Asociación Banda Comunal de Montes de Oro-José Cerna Ortega de trámite y dictamen de comisión. - **APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 9

El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud suscrita por el Director de la Asociación Banda Comunal de Montes de Oro-José Cerna Ortega a la Administración para lo que corresponda.

SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N°15:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-333-2023 Por este medio le solicito la aprobación de la Liquidación ajustada del año 2022, en donde se incorporan los compromisos no ejecutados al 30 de junio 2023, según los establece el Código Municipal.

COMPROMISOS AL 30/12/2022 ¢690 838 276,05

COMPROMISOS EJECUTADOS AL 30/06/2023 ¢462 861 245,73

COMPROMISOS NO EJECUTADOS AL 30/06/2023 ¢227 977 030,32.

La misma deberá ser registrada en el SIPP (sistema integrado de presupuestos públicos) de la Contraloría General de la República, antes del 15 de julio 2023.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 10.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión. - **APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 11

El Concejo Municipal acuerda aprobar la liquidación ajustada del Presupuesto del año 2022, de la siguiente manera:

N.º 1 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO LIQUIDACIÓN AJUSTADA DEL PRESUPUESTO 2022 En colones	
RESULTADO DEL PERIODO	
	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	€2 427 692 180,91
Menos:	
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€1 570 743 356,43
Gastos ejecutados	€1 107 882 110,70
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2022	€462 861 245,73
RESULTADO DEL PERIODO	€856 948 824,48
Menos: Saldos con destino específico del periodo	€779 558 370,97
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO	€77 390 453,51

DETALLE SUPERAVIT ESPECIFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2022
Junta administrativa del Registro Nacional (1.5% IBI)	Ley 7729 (IBI)		€782 470,18		€782 470,18
Juntas de Educación 10% IBI	Ley 7729 (IBI)		€3 512 050,94		€3 512 050,94
Gobierno Central (ONT) 1 % IBI	Ley 7729 (IBI)		€616 892,09		€616 892,09
Fondo mantenimiento y conservación de caminos	Aporte IFAM LEY N° 6909		€541 465,87	€2 188 201,40	€2 729 667,27
Fondo plan lotificación	ley 6282) Saldo liquidación 2021			€26 123,07	€26 123,07
Fondo programas deportivos	6% espectáculos públicos (ley N° 7097)		€422 015,00	€314 255,00	€736 270,00
Comité Cantonal de Deportes	Artículo 179 del Código Municipal		€7 631 247,35		€7 631 247,35
Unión Nacional deGobiernos Locales	Según Estatutos		€2 455 587,00		€2 455 587,00
Femupac	Según Estatutos		€2 000 000,00		€2 000 000,00
Conagebio	Ley N° 7788 (10% fimbres pro parques)		€52 107,55		€52 107,55
Fondo Parques Nacionales	Ley N° 7788 (70% fimbres pro parques)		€395 277,56		€395 277,56
Estrategias Protección Medio Ambiente	Ley N° 7788 (30% fimbres pro parques)		€549 859,39	€2 829 656,54	€3 379 515,93
Fondo Ley 8114/9329	Ley 8114-9429		€529 020 423,14	€79 347 304,80	€608 367 727,94
Fondo Consejo Nacional de la Política Pública de la persona joven	Ley General persona Joven		€1 885 993,63		€1 885 993,63
Fondo Servicio Comunitario (Cecudi)	Subsidio IMAS para niños en condición pobreza		€49 871 551,38	€50 000 000,00	€99 871 551,38
Construcción tanque de Agua Llanos del Naranjo	Saldo liquidación 2021			€809 104,92	€809 104,92

S. O. N° 167-2023
11-07-2023

Adquisición de compactadora de rodillo vibratorio	Saldo liquidación 2021			€47 400,00	€47 400,00
Mejoras Acueducto Municipal	Recuperación Obra Pública		€2 923 800,10	€7 126 637,18	€10 050 437,28
Fodesaf (Para completar la segunda etapa del proyecto Construcción del Centro Comunitario Inteligente)	Ley N° 10103		€36 000 000,00		€36 000 000,00
50% de los Ingresos por la actividad minera según Ley 9797 y su reforma ley 8246 para las Asociaciones de la comunidades del Cantón)	N° 6797 y N°8246		€25 614 125,13		€25 614 125,13
Fondo impuesto al Cemento	Ley 9829 (artículo 10)		€30 081 583,71		€30 081 583,71
Saldo Partidas Especificas año 2000	Ley 7755			€110 804,14	€110 804,14
Saldo Partidas Especificas año 2007	Ley 7755			€26 139,75	€26 139,75
Saldo Partidas Especificas año 2008	Ley 7755			€1 504,89	€1 504,89
Saldo Partidas Especificas año 2009	Ley 7755			€501 548,80	€501 548,80
Saldo Partidas Especificas año 2012	Ley 7755			€9 716,54	€9 716,54
Saldo Partidas Especificas año 2014	Ley 7755			€6 296 854,00	€6 296 854,00
Saldo Partidas Especificas año 2017	Ley 7755			€1 554 285,02	€1 554 285,02
Saldo Partidas Especificas año 2018	Ley 7755			€1 983 271,53	€1 983 271,53
Saldo Partidas Especificas año 2019	Ley 7755			€403 912,06	€403 912,06
Saldo Partidas Especificas año 2020	Ley 7755		€126 394,73	€1 513 697,76	€1 640 092,49
Fondo Recolección Basura	Artículo 83 del Código Municipal		€55 229 631,63		€55 229 631,63
Fondo acueducto Municipal	Artículo 83 del Código Municipal		€17 195 471,89		€17 195 471,89
Fondo Cementerio Municipal	Artículo 83 del Código Municipal		€12 650 422,70		€12 650 422,70
					€0,00
TOTAL			€779 558 370,97	€155 090 417,40	€934 648 788,37

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2022
€77 390 453,51	€28 508 553,42	€105 899 006,93

LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA
Nombre del Alcalde Municipal

MARIA ISABEL CORELLA CASTRO
Nombre funcionario responsable

proceso de liquidación presupuestaria

**SE APRUEBA CON CINCO VOTOS.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME**

**INCISO N° 16:
Queda pendiente correspondencia.**

S. O. N°167-2023
11-07-2023

INCISO N°17:

Se omiten los siguientes artículos por cierre de sesión:

ARTICULO VI.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VII.

Informe de Comisión

ARTICULO VIII.

Mociones

ENTERADOS

ARTICULO IX. CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°18.

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTAS,
EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA, DA POR
CONCLUIDA LA SESION. -**

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Montoya Ayala
Presidente Municipal